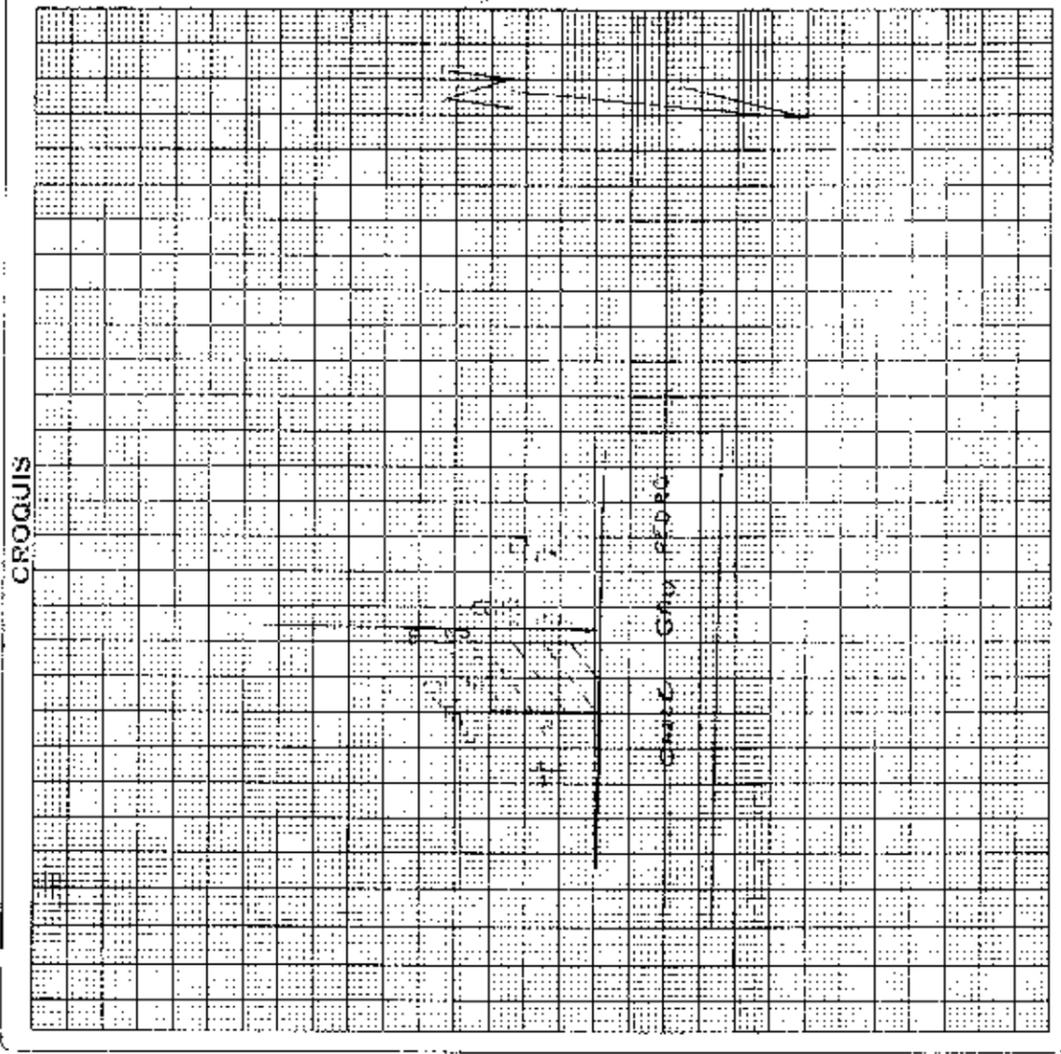


**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**MUNICIPIO DE MANTA**  
**CAIASTRO URBANO**



**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° \_\_\_\_\_

UBICACION: **Barrio** San Pedro

OTRA: **San Pedro**

**ZONA SEGUN VALOR** 12-05 **N°** 4-06

COSECUENCIA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

**DATOS DEL LOTE**

11. NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12. LOTE INTERIOR

13. ACCESO AL LOTE

14. MATERIAL DE LA CALZADA

15. ACERA

16. CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

17. REDES PUBLICAS EN LA VIA

**SERVICIOS DEL LOTE**

18. AGUA POTABLE

19. DESAGUOS

20. ELECTRICIDAD

21. CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

22. AREA

23. PERIMETRO

24. LONGITUD DEL FRENTE

25. NUMERO DE FUSILAS

26. AVANZO DEL LOTE (en centímetros)

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

27. SIN EDIFICACION

28. CON EDIFICACION

29. USO DEL AREA SIN EDIFICACION

30. OTRO USO

31. OTRO USO

32. TOTAL DE BLOQUES

REGISTRADO EN: CLAY 13/11/2013

4000075

*Sobito y...*







8020506



2014-13-08-01-P005/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS  
SOLICITADOS POR EL AB. CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA  
PROCURADOR SINDICO DEL GAD-MANTA, SOBRE TERRENO  
DE LA SEÑORA CARMEN DELGADO FRANCO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

ENERO 14 DE ENERO 2014.-



Señor Notario:

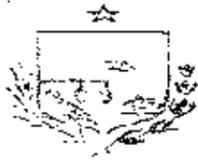
De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA, portadora de cedula de ciudadanía 130390964-0, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Virgen del Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 6 de la manzana 5, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 4.30 m.- lindera con calle, **ATRÁS**; 4.60 m.- lindera con lote # 11, **COSTADO DERECHO**; 8.10 m.- lindera con propiedad particular, **COSTADO IZQUIERDO**; 8.10 m.- lindera con callejón.- **ÁREA TOTAL: 36.03 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-05-06-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 003-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2013 bajo el N0. 47 de la protocolización del planos del barrio VIRGEN DEL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Ab. Carlos Alberto Chávez Chica  
PROCURADO SÍNDICO MUNICIPAL  
MATRICULA No. 13-2001-14



DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADIUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 14 DEL 2014 (CARMEN DELGADO FRANCO). EL NOTARIO.-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**AUTORIZACIÓN**

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SRA. DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA** cédula de ciudadanía N°. 130390964-0 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 6 de la Manzana "05" y con Clave Catastral 8020506000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** 4.30 M. ~ Lindera con calle.

**ATRÁS:** 4.60 M- Lindera con LOTE # 11.

**COSTADO DERECHO:** 8.10 M.- lindera con propiedad particular.

**COSTADO IZQUIERDO:** 8.10 M.- Lindera con callejón.

**AREA TOTAL:** 36.03 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.



  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

# CERTIFICACION



La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB.**

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al **Sra. DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA**, con cedula de ciudadanía No.130390964-0, el Lote No. 06 de la Mz. "05" con un área total de 36.03 m<sup>2</sup>, asignado con la **Clave Catastral 8020506000**, ubicado en **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia SAN MATEO, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala " *En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de VIRGEN DEL MAR de la Parroquia los SAN MATEO, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA

Manta, Diciembre 12 de 2013

  
Arg. Janeth Cedeño V.  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**



*El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.*

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadme@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070061

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 262 777 - 3811447  
Manta - Manabí

0031866

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL BIEN	
CIRUC:		CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVISO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	G.A.D. ROYAL DEL CANYON MANTA / TERCER	DIRECCIÓN PROPIEDAD:	
DIRECCIÓN:	PARROQUIA SAN CATRO-BARRIO VERDE		

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
Nº PAGO:	27071	VALOR		
CAJA:	BANCAITV ANCIENOLA I			
FECHA DE PAGO:	20/12/2013 12:07:45			
<p>AREA DE SELLO</p>				
		TOTAL A PAGAR		3

VALIDO HASTA: 20 DE AGOSTO DE 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

(ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO)



31/1/2013 9:58

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
6-0205-05-000	43.03	\$ 320.00	CALLE SAN PEDRO	2013	89391	159074
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			C.C. / R.U.C.	CONCEPTO		
DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA			S/N ESCRITURA	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
31/1/2013 12:00 MACIAS DAMIAN			SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			
			Costo Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,03		\$ 0,03
			MEJORAS 2012	\$ 0,52		\$ 0,52
			MEJORAS-HASTA 2010	\$ 8,76		\$ 8,76
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 0,64		\$ 0,64
			TOTAL A PAGAR			\$ 9,95
			VALOR PAGADO			\$ 7,85
			SALDO			\$ 2,10

**CANCELADO**  
PRIMERA DEL CANTON MANTA  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

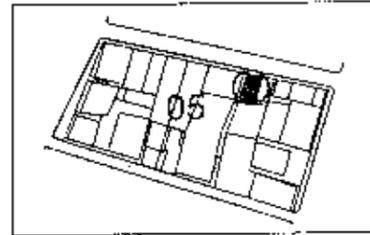
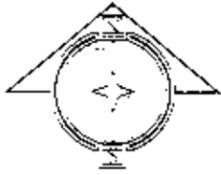


8/29/2013 2:44

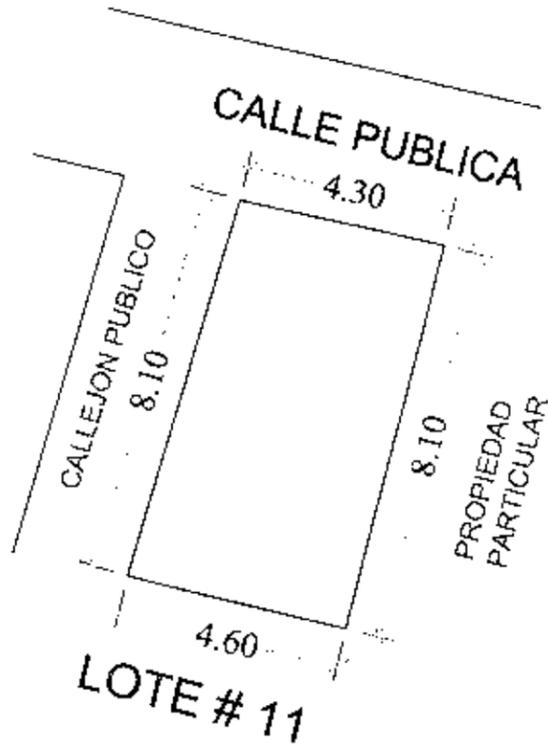
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	1303809640	NA	80898	197590
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VIRGEN DEL MAR PARRÓQUIA SAN MATEO EN LA MZ. 05 LOTE 06, CON UN AREA DE 38.03M2, SEGUN RESOLUCION 003-ALC-M-JEB-2013		CONCEPTO	VALOR	
8/29/2013 2:44 ANDREA GUERRERO MURILLO		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	18,02	
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	18,02	
		VALOR PAGADO	18,02	
		SALDO	0,00	

**CANCELADO**  
TESORERIA  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

NORTE



UBICACIÓN



**Datos**

Censado en el año 2013 a Nombre de:  
**Sra. DELGADO FRANCO CARMEN OREELINA**

**Medidas y Linderos**

Frente: 4.30 m. CON CALLE PUBLICA.

Atras: 4.60 m CON LOTE # 11.

C. Derecho: 8.10 M CON PROPIEDAD PARTICULAR

C. Izquierdo: 8.10 M CON CALLEJON PUBLICO

AREA TOTAL: 36.03 m<sup>2</sup>



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta

Fichas Descriptiva del Barrio " VIRGEN DEL MAR "



AREA TECNICA DE LEGALIZACION

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INSTITUCION AUTONOMA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO

Nº 0109019

No. Certificación: 109019

## CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de diciembre de  
2013

No. Electrónico: 17564

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-05-06-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ -5 LOT 06

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 36,03 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

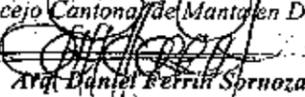
G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	360,30
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	360,30

Son: TRESCIENTOS SESENTA DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

  
 Aydt. Daniel Ferrín Sorroza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA  
USD- 1.25

Nº 81229

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELEGADO FRANCO CARMEN OTTELES  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de marzo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
8020506000 CALLE SAN PEDRO  
Manta, once de marzo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Pablo Matias Garcia  
TESORERO MUNICIPAL





Nº 0061676

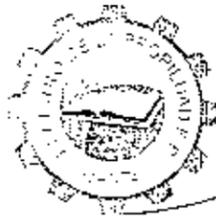
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a MUNICIPAL DEL CANTON MANTA ubicada PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ 05 LOTE 6. cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$360.30 TRESCIENTOS SESENTA 30/100 CENTAVOS CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA ALCABALAS SEGUN COOTAD ARTICULO 534 LITERAL B Y D.

Manta, de 24 DICIEMBRE del 2020

ING. ERIKA PAZMIÑO  
*[Signature]*  
Director Financiero Municipal





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón, a  
petición del Abg. Carlos Chávez Chica.



### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 19 de Diciembre del 2.013 bajo el N. 47 se encuentra inscrita la Protocolización de planos del Barrio. **VIRGEN DEL MAR**, de propiedad del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, ante el Notario Tercero de Manta el 5 de Diciembre del 2.013 mediante resolución de partición y Adjudicación N° 003-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cincuenta y un lotes del Barrio Virgen del Mar ubicado en la parroquia San Mateo del cantón Manta con un área total de 31.969,16m<sup>2</sup> que se han distribuido en área de lotes 22.397,85m<sup>2</sup> que corresponde al 70% Área comunal- verde de 868,21m<sup>2</sup> que corresponde al 2,72% área de vías y aceras con 8.703,10m<sup>2</sup> que Corresponde a 27,22%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,  
cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 24 de Diciembre del 2.013



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA AF N° 130390964-0  
 DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA  
 MANTA / MANTA / MANTA  
 21 DICIEMBRE 1945  
 001- 0154-00017 F  
 MANTA / MANTA / MANTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433814422  
 SOLYERD  
 NINGUNA GUBERNACION DOMESTICOS  
 JOSE DELGADO  
 MARIA FRANCO  
 MANTA 07/11/2005  
 07/11/2017  
 REN 0481404  
 Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**033**  
 033 - 0016 1303909640  
 NUMERO DE CERTIFICADO CENSA  
 DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA

MUNICIPIO	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MANTA	MANTA - PE
MANTA		ZONA
CANTON	PARRQUIA	

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera,

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD); Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN  
Nº 003-ALC-M-JEB-2013  
BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Partición y Adjudicación Administrativo-Barrío "Virgen del Mar"

Página 1

SECRETARÍA  
Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714

SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERIFICADO: Que es una Copia  
Fecha: 19/02/2014  
SECRETARÍA GENERAL



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el uso de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, de forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidos;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos o los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer

SECRETARÍA



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-AIC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.06-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso, por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultados en el plazo establecido,

Que, el 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 793-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el informe

Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de Avales y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

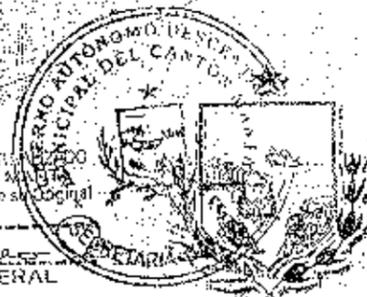
Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

**RESUELVE:**

**PRIMERA:** Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 31.969,16 m<sup>2</sup>, que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m<sup>2</sup> que corresponde al 70,06%; Área Comunal - Verde de 868,21m<sup>2</sup> que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceros con 8.703,10 m<sup>2</sup> que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote, código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETARIA



SECRETARÍA GENERAL  
Fecha: 2011-07-14

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA

MANTANA	LOTES	PROPIETARIO	CLAVE IDENTIFICACION	AREA	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
MZ. 01	Lot 01	RIVERA JACOME CARLOS GILBERTO	380745149-7	241,66	507048000	\$ 1.316,66		
	Lot 13	FRANCO RUBEN BORIS MARCOS	171056011-8	112,06	8020110000	\$ 1.170,63		
AREA TOTAL				353,72				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA

MANTANA	LOTES	PROPIETARIO	CLAVE IDENTIFICACION	AREA	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
MZ. 05	Lot 06	DELCADO FRANCO CARMEN ORTELINA	130790964-0	39,03	802050000	\$ 300,30	5%	\$ 15,02
	Lot 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARILIA	110490027-3	25,24	8020507000	\$ 157,43	5%	\$ 7,87
	Lot 08	REYES BAILON JASMINA MARIUXI	130873199-4	141,09	8020505000	\$ 1.110,90	5%	\$ 55,55
	Lot 09	PACHAY POSIQUA ELIGIO NEPTALI	130432095-3	16,23	8020508000	\$ 102,20	5%	\$ 5,11
	Lot 10	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA ROSA ESILDA DELCADO PICO	130150635-8 130747069-3	86,6	\$30575000	\$ 846,30	5%	\$ 42,32
AREA TOTAL				368,19				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA

MANTANA	LOTES	PROPIETARIO	CLAVE IDENTIFICACION	AREA	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
MZ. 10	Lot 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130632607-6	141,82	8021000000	\$ 1.418,20	5%	\$ 70,91
	Lot 03	VICEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO GIGI NOZMA MARIA	130688812-0 130878075-3	57,6	8021004000	\$ 276,00	5%	\$ 13,80
	Lot 04	FIGUEROA LOPEZ RICHARD EDUARDO	130651889-1	54,70	8021009000	\$ 247,00	5%	\$ 12,35
	Lot 08	QUEJIC REYES DOMINGO CALIXTO	130133838-9	165,04	8021008000	\$ 1.650,40	5%	\$ 82,52
	Lot 11	WALJEREO ZUCSES FRANCO JULIAN	130661071-2	175,70	8021000000	\$ 1.137,00	5%	\$ 56,85
	Lot 15	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARILIA	13019354-5 130195541-6	288,91	8021000000	\$ 2.586,10	5%	\$ 129,31

Lote	Propietario	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-3	116,05	\$221017000	\$ 1.100,50	5%	\$ 58,03
Lote 18	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229591-8	103,32	8021018000	\$ 1.038,20	5%	\$ 51,91
Lote 19	QUIJUE BENITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	86,38	8021015000	\$ 868,80	5%	\$ 43,44
Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	8021025000	\$ 982,60	5%	\$ 49,13
Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091351635-5	167,3	8021030000	\$ 1.673,00	5%	\$ 83,65
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULIDIO ARTURO	130221348-1	144,73	8021031000	\$ 1.447,30	5%	\$ 72,37
Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	8021032000	\$ 451,10	5%	\$ 22,56
Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	32,1	8021034000	\$ 321,00	5%	\$ 16,05
Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	8021037000	\$ 552,60	5%	\$ 27,63
Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131182599-9	94,07	8021040000	\$ 940,70	5%	\$ 47,04
Lote 39	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	130341428-6	115,94	8021039000	\$ 1.159,40	5%	\$ 57,97
AREA TOTAL			1003,3				

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA

Lote	Propietario	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	13171797-5 13172673-9	53,36	8021101000	\$ 533,60	5%	\$ 26,68
Lote 03	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEDENO LOPEZ JOSE GIL	130915148-3 130817449-7	51,22	8021107000	\$ 512,20	5%	\$ 25,61
Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MEIRO LOPEZ JORGE LUIS	130233365-2	74,57	8021108000	\$ 745,70	5%	\$ 37,29
Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	57,91	8021109000	\$ 579,10	5%	\$ 28,96
Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130403544-6	96,21	8021110000	\$ 962,10	5%	\$ 48,11
AREA TOTAL			333,33				

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA

Lote	Propietario	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 02	FRANCO DELGAO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,23	8021202000	\$ 3.032,30	5%	\$ 151,61
Lote 17	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131213873-2	135,1	8021213000	\$ 1.351,00	5%	\$ 67,55
Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARILUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISDETH	131210286-1	60,83	8021216000	\$ 608,30	5%	\$ 30,42
AREA TOTAL			500,16				

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fidei Comisario  
Fecha: 20 de Mayo de 2010  
SECRETARÍA GENERAL

Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 13	POSICUA FRANCO FREDY ALEXIS	133714348-3	705,28	80212,7000	\$ 1.357,50	5%	\$ 57,64
Lote 14	COMITE DE DAMAS BIRSAVIVA	ACUERDO MINISTERIAL N° 1245	330,69	801220300	\$ 2.306,50	5%	\$ 116,33
Lote 15	FRANCO MIENTES VERONICA MONSERRATE	133613776-7	92,15	801221000	\$ 921,50	5%	\$ 46,08
Lote 16	FRANCO MIENTES PAULO VIRGILIO	130348184-4	25,75	801122000	\$ 351,50	5%	\$ 17,58
Lote 17	REMES CONFORME MARCELA SOLLOAS Y SR PACHAY PEREZ EDGAR HIDALGO	131052714-5 130653655-1	745,53	8021331000	\$ 1.455,50	5%	\$ 72,78
AREA TOTAL			1297,35				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 21	DELGADO FRANCO RUBEN DANIEL	13056034-6	20,74	8021501000	\$ 297,40	5%	\$ 14,87
Lote 22	PILLUGLA PICO MIRIAM ELIZABETH	13130615-8	150,90	8021507000	\$ 1.199,00	5%	\$ 59,95
Lote 23	ALONSO LOPEZ SAMON BOLIVAR	130442645-3	192,54	8011910000	\$ 1.875,50	5%	\$ 93,78
Lote 24	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	13020098-6	215,13	8021912000	\$ 1.133,30	5%	\$ 56,67
Lote 25	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562735-1 130533736-9	145,23	8021915000	\$ 1.457,50	5%	\$ 72,88
Lote 26	ALONZO LOPEZ S-ATC BALDO VERO	130260497-8	171,5	8021926000	\$ 1.715,00	5%	\$ 85,75
Lote 27	FRANCO MIENTES JUAN ARCADIO Y SRA ROSARIO PEGGY ANCHIANGA PEREZ	130454908-2 130464697-7	225,0	8021931000	\$ 2.256,00	5%	\$ 112,80
Lote 28	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	130216456-6	54,36	8021934000	\$ 511,60	5%	\$ 25,58
Lote 29	ALONZO LOPEZ SANTA CLARA	130442646-1	40,91	8021935000	\$ 469,50	5%	\$ 23,48
Lote 30	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MEDO LOPEZ	130653649-4 130653695-2	49,37	8021936000	\$ 495,20	5%	\$ 24,76
Lote 31	LOPEZ ALONZO JESS CALESTER Y PAMELA MENDO JUANJO FABIAN	131242395-3 130358944-9	113,73	8021937000	\$ 1.133,30	5%	\$ 56,67
Lote 32	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	130226810-3	187,52	8021938000	\$ 1.871,00	5%	\$ 93,55
Lote 33	PROGRAMA CMI	MIES	72,72	8021939000	\$ 727,20	5%	\$ 36,36
Lote 34	FRANCO DA LON IGNACIO EDOLFO	130757156-9	102,52	8021940000	\$ 635,20	5%	\$ 31,76
AREA TOTAL			1772,19				

Área	Superficie	Porcentaje
ÁREA DE LOTE	22.397,35	70,06%
ÁREA VERDE	868,2	2,72%
ÁREAS DE VIAS Y ACERA	8.762,1	27,22%
ÁREA TOTAL	31.969,16	100,00%

Dirección: Calle 9 y Av-4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 471



**SEGUNDA:** Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

**TERCERA:** Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

**CUARTA:** Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

**QUINTA:** Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

SECRETARIA

*J. Estrada*  
**Ing. Jaime Estrada Bonilla**  
**ALCALDE DEL GOBIERNO**  
**AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN MANTA**



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar" Página 10

Dirección: Calle 9 y Av.4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 CERTIFICADO. Que es Fiel Copia de su original.  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
*S. Sosa*  
 SECRETARIA GENERAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 23/08/2013  
SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDO  
DIRECCION DE GESTION JURIDICA  
No. 752-DGJ- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.- **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**  
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**  
ASUNTO: En el texto  
FECHA: Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, trámite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", el 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la **"ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHÓ Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA"**, en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la 1. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte; Océano Pacífico.

Sur; Barrio La Paz.

Este; Barrio Vista al Mar

Oeste; Barrio Cristo Rey y los laureles

Superficie, el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m<sup>2</sup>.

### Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

### Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

### Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

- En la mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6m.
- en las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmte@manta.gob.ec  
Web: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL





La colocación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado la falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura via como lista por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno de sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.959,16 m<sup>2</sup> el mismo que está dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximadamente es 250.00m<sup>2</sup> cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar", con un área de 31.969,16 m<sup>2</sup>, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05,10,11,12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m<sup>2</sup> que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m<sup>2</sup> que corresponde a 2,72%; y en área de vías y aceras con 8.703,10m<sup>2</sup> que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

- Aguayo Macías Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Avel  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es fiel Copia de la  
Fecha: 2013-07-23  
SECRETARÍA GENERAL

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de orden

Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

#### DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el Informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
2611 714  
Fax: 13-05-4832  
mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su  
Fecha: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA GENERAL





Manta, 16 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Sorilla  
ALCALDE GAD MANTA  
En su despacho.-

18/07/13  
Hilda Darbón



De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Saneth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO  
GAD MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es fiel Copia de y

Fecha:

SECRETARIA GENERAL

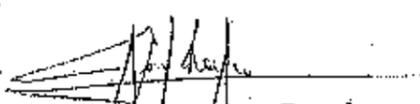


Dirección: Calle 9 y Av1  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

**CONCLUSION:**

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

  
Dr. Lino Romero Ganchozo  
PROCURADOR SINDICO MCPAL.  
Elab/msc

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de lo

Fecha:

  
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gobi.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558



## 1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°080, otorgado por la i. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 465 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

## 2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

### 2.1 CONTEXTO

#### 2.2.1 SECTOR: Virgen del Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de

Fecha:

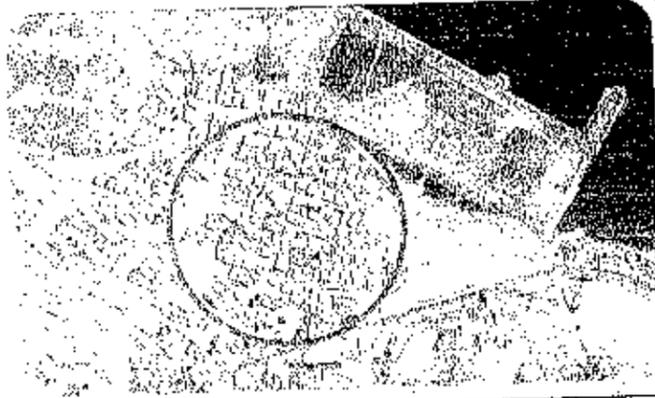
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



Ubicación.- El barrio Virgen del Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	9894381,37	17

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que en el Folio Colectivo de Planificación Municipal No. 001/2019 se encuentra el sector Virgen del Mar.

Firma:

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- **Limites:**

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m<sup>2</sup>

- **Forma del terreno y topografía:**

Es de forma irregular de topografía descendente.

- **Aspecto socio -Económico**

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- **Tenencia de la Tierra.**

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

### 3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoría viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av. A  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de

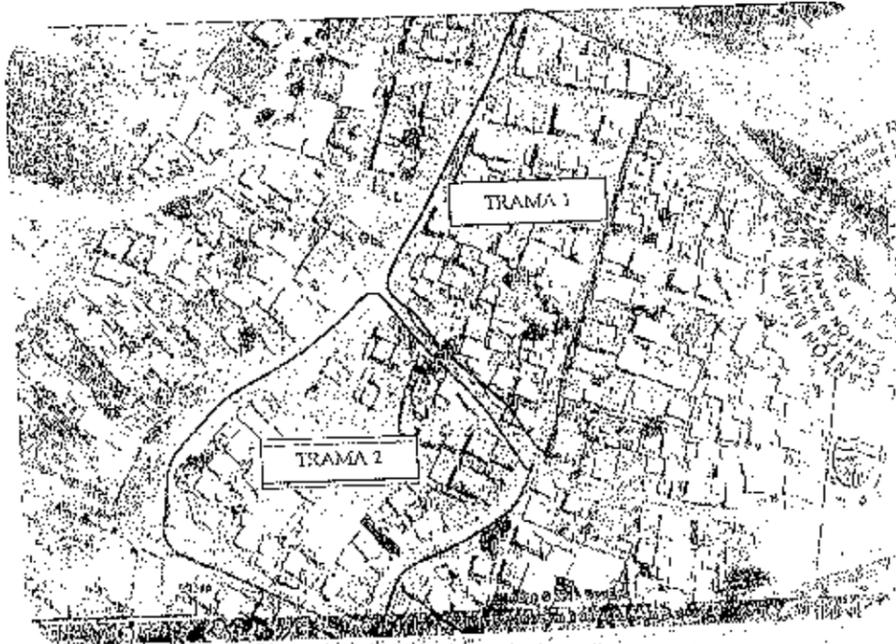
Fecha:

SECRETARIA GENERAL





### 3.2.- Trama urbana



En esta extensión de territorio se presentando tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

### 3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

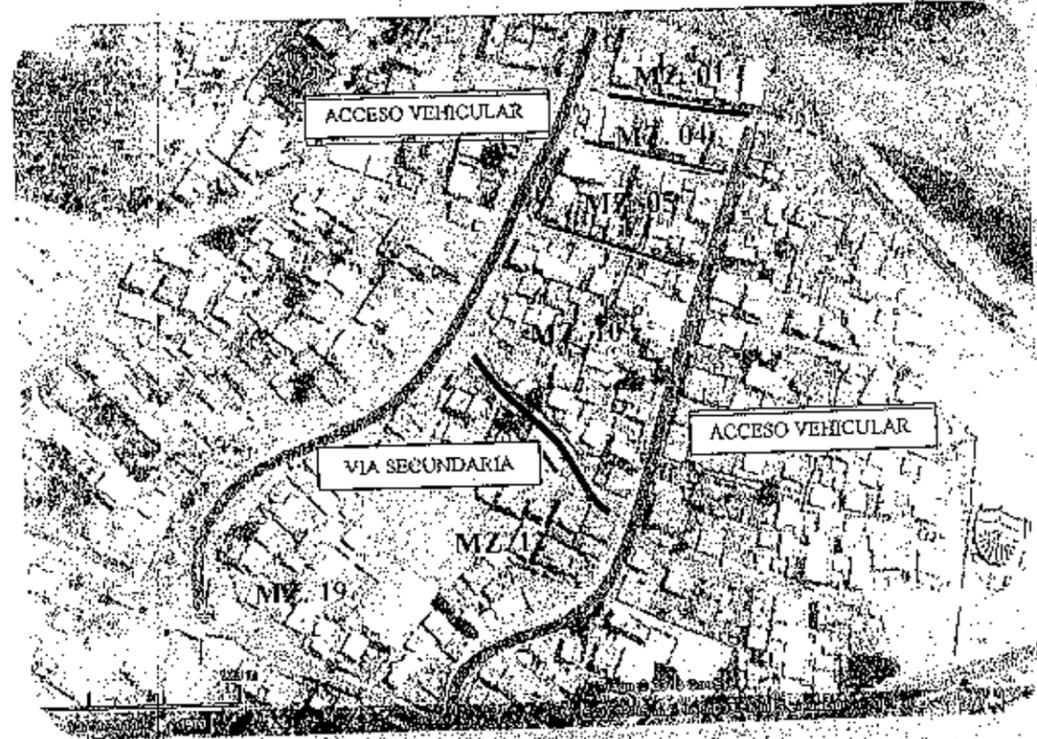
Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel

Fecha:



SECRETARÍA



### 3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situacional de Manta "C.G.R." prebedida por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA, en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6 m.
- En las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su

Fecha:

*[Firma]*  
SECRETARÍA GENERAL





### 3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable - Mercado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantarillado.

### 3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una mala imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

## PROPUESTA.

### 1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

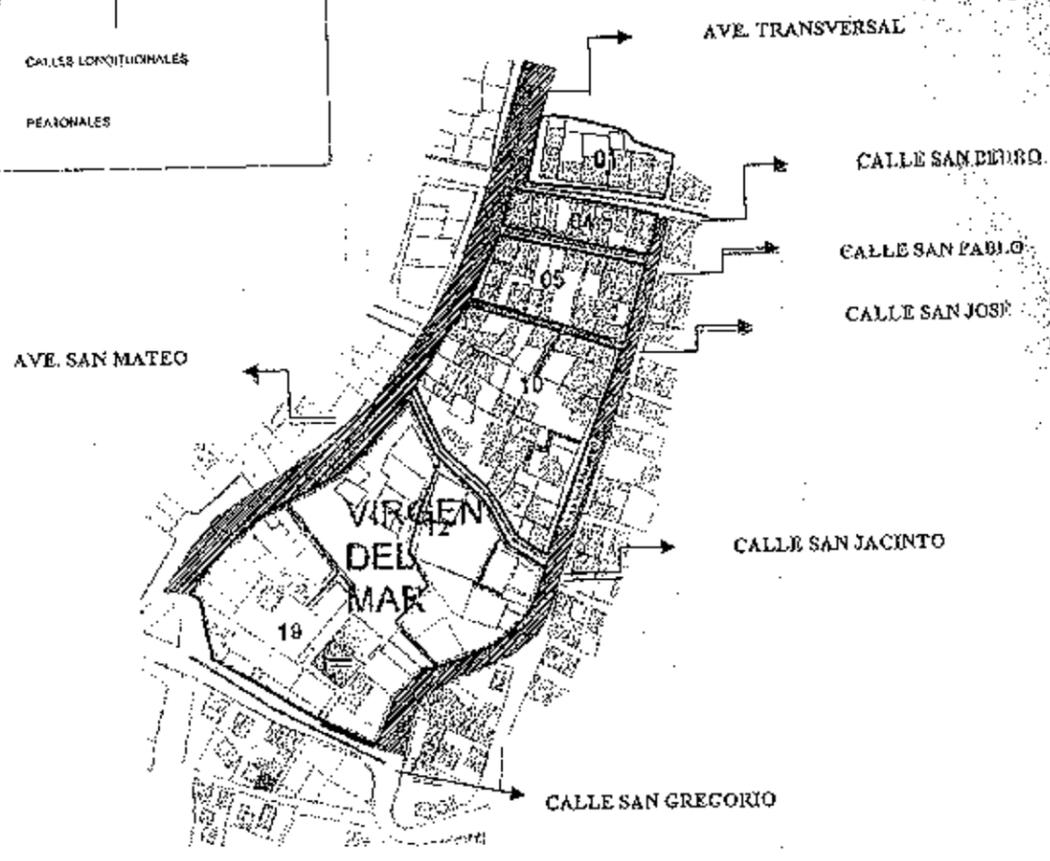
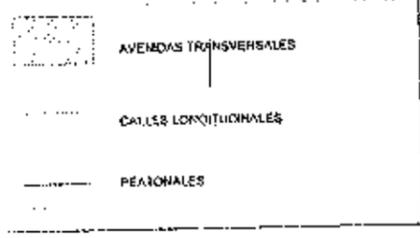
#### 1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fideicomisario  
Fecha: 20 de Mayo de 2011  
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo



Dirección: Calle 9 y Av.4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gahmc@manta.gob.ec

- Calle San José
- Calle San Jacinto
- Calle San Gregorio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
GERENCIO: Qui en Fiel Depo  
Fecha: 10/08/2011

SECRETARÍA GENERAL



### 1.3. Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Insire Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barracas y terrenos baldíos.

### 1.4. Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m<sup>2</sup> el mismo que está dividido en siete manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 250.00m<sup>2</sup> cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521338,63 X: 9894579,41 con 84,80 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRÁS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05 y Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 124,87 m, linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 26,07m, más 10,06m, más 47,09m, con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,83 presenta un giro en dirección con 25,83m, más 38,11, más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empalar con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con 12,78m, más 49,19m, desde ese punto gira con 41,94m, con coordenadas Y: 521209,12 X: 9894348,77; con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y: 521305,91 X: 9894466,63 de ahí presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, liderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR", con un área de 31969,16m<sup>2</sup>, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:

El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22397,85m<sup>2</sup> que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m<sup>2</sup> que corresponde al 2,72%; y en Área de vías y aceras con 8703,10m<sup>2</sup> que corresponde a 27,22%.

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

AREA TOTAL	31969,16
------------	----------

#### 1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional, cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, las cuales detallo a continuación:

- Aguayo Macías Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU-JCV, del 23 de Julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
www.manta.gob.ec

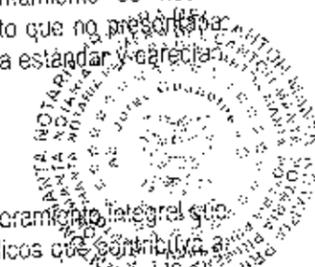
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original  
Fecha: \_\_\_\_\_  
SECRETARÍA GENERAL





1.6 Conclusiones.

- Luego de realizar las inspecciones en sitio se establece que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, el cual no cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presenta un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar y carecía de áreas recreativas.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral que incluye la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual se tiene en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51 personas que se encuentran asentados o en posesión en dicho sector.



1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Para este proceso de Legalización se debe cumplir con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CLIFITRIBO: Qui es el Copia de su Or  
Fecha: \_\_\_\_\_  
SECRETARIA GENERAL



*Handwritten signature*



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el **INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR"** para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO**

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gacmc@manta.gob.ec  
Web: gacmc@manta.gob.ec

SECRETARÍA GENERAL  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
SECRETARÍA GENERAL  
Fecha: \_\_\_\_\_



Lote	Adquirente	Nº de registro de propiedad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Valor Catastral	Valor de venta	Impuesto de transferencia	Impuesto de registro
Lote 01	LUCAS SUAREZ SANTA MARTINA	130633667-6	241,83	8021001000	1418,3	5%	70,92
Lote 02	LUCEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARGA	130688832-C	57,6	8021003000	576,00	5%	28,80
Lote 03	RIGOBERTO LOPEZ RIGOBERTO GONZALO	130618675-1	54,70	8021000400	547,20	5%	27,35
Lote 04	QUITISE RIVERA DOMINICA CALIXTO	130125828-9	155,09	8021008000	1650,4	5%	82,52
Lote 08	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	130444671-2	115,70	8021011000	1157,20	5%	57,85
Lote 11	HOLGUN BAYLON ROSA MARCELA	130119254-9	288,42	8021015000	2886,1	5%	144,31
Lote 15	HOLGUN BAYLON ROSA MARCELA	131220164-1	116,05	8021017000	1160,5	5%	58,03
Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	130229591-8	103,82	8021018000	1038,2	5%	51,91
Lote 18	CALDERON GONZALEZ JOSE NICOLAS	130929904-6	86,88	8021019000	868,8	5%	43,44
Lote 19	QUITISE BENTHEZ MARCELA LUCIA	130208161-7	98,26	8021025000	982,6	5%	49,13
Lote 25	FRANCO CHAVEZ RAYTO ALFREDO	130587447-9	167,3	8022030000	1673,00	5%	83,65
Lote 30	LUCAS FOLGER EDUARDO	0911353635-5	144,73	8021031000	1447,3	5%	72,37
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULISEO ARTURO	130221348-1	45,11	8022032000	451,1	5%	22,56
Lote 32	ANCHOJUNCA LOPEZ SANTA JAQUILINDA	130465646-3	82,1	8021034000	821,00	5%	41,05
Lote 34	ANCHOJUNCA LOPEZ JOSE AMANDO	130030567-3	55,26	8021037000	552,6	5%	27,63
Lote 37	ANCHOJUNCA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	94,97	8029180000	949,7	5%	47,49
Lote 38	HOLGUN BAYLON ROSA MARCELA	131187599-9	115,84	8021038000	1158,4	5%	57,92
Lote 39	CARDONAS FEDA SEBASTIANA	130341428-6	193,9				

*[Signature]*  
 Director de Avalúos y Catastros

*[Signature]*  
 Jefe Oficina de Planeamiento Urbano

*[Signature]*  
 Director de Desarrollo Comunitario



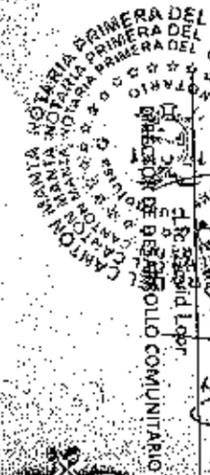
BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA		M2.01		M2.05	
Lote	Propietario	Cédula	Superficie	Superficie	Superficie
Lote 04	RIVERA SACONE CARLOS GILBERTO	090745549-7	231,66	8020104000	2316,6
Lote 10	FRANCO BILIER BORIS MARCOS	131069011-8	112,06	8020110000	1120,6
M2.01					5%
M2.05					5%
ÁREA TOTAL					

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA		M2.05		M2.05	
Lote	Propietario	Cédula	Superficie	Superficie	Superficie
Lote 06	DELEADO FRANCO CARMEN DRELIJINA	130390964-0	36,03	8020506000	360,3
Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,24	8020507000	252,4
Lote 08	REYES SALDÓN JASMÍN MARLUZE	130878199-4	141,09	8020508000	1410,9
Lote 09	PACHAY POSIQUA ELIGIO NEPTALI	130343396-3	16,22	8020509000	162,2
Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESTILDA DELEADO PICO	130159625-8 130247069-3	86,6	8020523000	866,00
M2.05					5%
ÁREA TOTAL					

*[Firma]*  
 Daniel Ferrín  
 DIRECTOR DE AVALUOS Y  
 CATASTROS

*[Firma]*  
 Alz. Boneth Cedeno  
 DIRECTORA DE FISCALIA

*[Firma]*  
 NOTARIA  
 CANTÓN MANTA



BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARRÓQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA

Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Valor
Lote 01	REYES PEREZ OTOSENS VANDERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5 131172673-9	53,36	533,5	5%	26,58
Lote 07	REYES REYES DEYSI JUZ Y CEDENO LOPEZ JOSE ELL	130915140-3 130817449-7	51,22	512,2	5%	25,61
Lote 08	LUZAS LOPEZ EDELMA Y MARGO LOPEZ JOSE LUIS	130323165-2 130223646-6	74,57	745,7	5%	37,29
Lote 09	RANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	57,91	579,1	5%	28,96
Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	967,1	5%	48,36
AREA TOTAL			333,77			

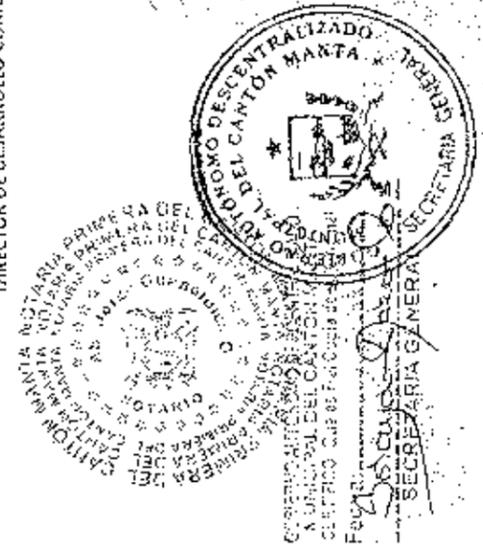
Dirección: Calle 9 y  
Teléfonos: 2611 471

MZ.11

*[Signature]*  
DIRECCIÓN DE AVALUOS Y  
CATASTROS

*[Signature]*  
Arq. Jemeth Cedeno  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO  
URBANO

*[Signature]*  
L.C. David Lopez  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARRROQUIA SAN MATEO - CANTON MANTA

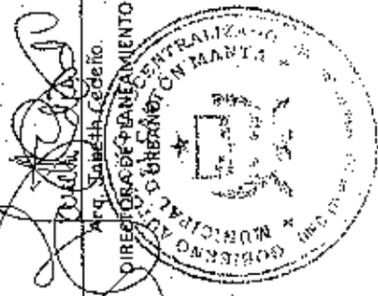
Lote	Propietario	Matrícula	Superficie (m <sup>2</sup> )	Valor Catastral	Valor Real	Porcentaje
Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	303,22	3032,2	5%
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	135,1	1351,00	5%
Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	60,83	608,8	5%
Lote 17	POSIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	131214348-8	105,28	105,28	1052,8	5%
Lote 20	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	AGUERO MINISTERIAL N° 3245	320,69	320,69	3206,9	5%
Lote 21	FRANCO MIENTES YERONICA MONSERRATE	130632076-1	92,15	92,15	921,5	5%
Lote 22	FRANCO MIENTES PAULO VIRBELIC	130348384-4	35,15	35,15	351,5	5%
Lote 30	REYES CONFORME MARIELA SOCIEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	131053714-5 130633655-1	245,53	245,53	2455,3	5%
			<b>1297,95</b>			

Dirección: 9 / 2611 558  
 Teléfonos:  
 Fax: 2611  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gaduc@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

MZ.12

*David Lopez*  
Lic. David Lopez

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

  
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 Lic. Gabriela Ledezma

  
 DIRECCIÓN DE AVALUOS Y  
 CATASTROS  
 Lic. David Lopez

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 472  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-1832  
 E-mail: gadme@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR									
COMUNIDAD	LOTES	PROPIETARIO	AREA TOTAL	ANCHO	ALTO	TIPO DE CALLE	ANCHO	ALTO	OTROS DATOS
MZ. 01	Lote 04	RIVERA ALONSO CARLOS GILBERTO	231,65	11,30	8,44	CALLE	8,44	14,05	10,70
	Lote 10	FRANCO BIELER BORGES MARCOS	117,06	7,40	8,40	CALLE	8,40	14,50	10,70
		ABERTOT	348,71						

CUADROS DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR									
COMUNIDAD	LOTES	PROPIETARIO	AREA TOTAL	ANCHO	ALTO	TIPO DE CALLE	ANCHO	ALTO	OTROS DATOS
MZ. 05	Lote 06	DEIBACID FRANCO CARMEN ORFELINA	36,03	4,30	4,60	CALLE	4,60	8,30	PROPIEDAD PARTICULAR
	Lote 07	LOPEZ OCELANO CRISTINA MARINA	75,24	3,60	3,50	CALLE	3,50	7,10	PROPIEDAD PARTICULAR
	Lote 08	REYES BAILON AGUSTINA MARILUXI	141,89	22,25	6,70	CALLE	6,70	17,95 + 5,80	PROPIEDAD PARTICULAR
	Lote 09	PACHAY POSOLIGUA ELIZABETH ALT	16,22	5,50	5,20	CALLE	5,20	5,30	PROPIEDAD PARTICULAR
	Lote 23	LUCAS GILBERO PEDRO TOMAS Y SRA.	80,6	10,20	5,50-3,34	CALLE	5,50-3,34	3,00	PROPIEDAD PARTICULAR
		AREAS TOTALES	305,18						



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 Calle 9 y Av. 4  
 Manta - Ecuador

*Handwritten signature or initials.*





Dirección: Calle 9 y Av4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gacime@manita.gob.ec

Parcela	Propietario	Superficie	Indicador	Superficie	Indicador	Superficie	Indicador	Superficie	Indicador	Superficie	Indicador	
MZ.11	REYES PEREZ LEONARDO JAVIER Y REYES PEREZ DIOSDANELES YANBERSON	53,36	5,60	AVENIDA SAN MATEO	5,50	LOTE #02	9,90	CALLE	10,20			
	REYES REYES DEYSL LUZ	51,22	8,90	CALLEION	7,80	LOTE #02	7,20	LOTE #08	7,20			
	MERO LOPEZ FORGE LUIS Y LUCAS LOPEZ EDILMA	74,57	4,95	CALLE	7,25	LOTE #07	10,5-2,90	LOTES #09	11,25			
	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	57,91	5,95	CALLE	5,70	LOTE #02	10,20	LOTE #01	10,60			
	GIYAS LOPEZ ANA PAULINA	96,71	5,70	CALLE	4,70	CALLEION	8,30+10,55	LOTE #05	7,60+1,50+11,75			

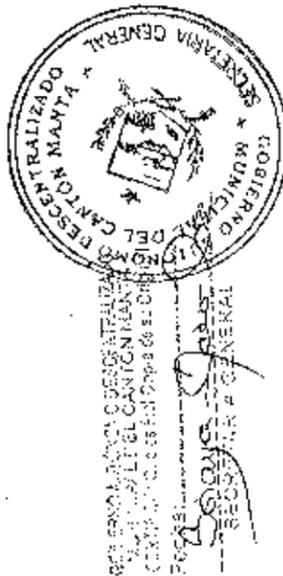
Parcela	Propietario	Superficie	Indicador	Superficie	Indicador	Superficie	Indicador	Superficie	Indicador	Superficie	Indicador	
MZ.12	FRANCO DEBANDO LORENZA CARMEN	303,22	16,00	CALLE	14,00	LOTE #05	18,55	LOTE #05	22,20			
	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO YACINTO MAURICIO	135,1	7,90	CALLEION	8,40	PROPIEDAD PARTICULAR	16,80	LOTE #21 Y LOTE #22	16,50			
	HERBERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	60,83	8,55	CALLE	8,00	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65	PROPIEDAD PARTICULAR	8,00			
	POSTIGUA FRANCO FREDY ALEXI	105,28	7,80	CALLE	9,45	PROPIEDAD PARTICULAR	11,90	LOTE #18	12,70			
	COMITÉ DE DAMAS BRESKAMP	320,69	16,50	CIA. BRAMA	18,55	LOTE #19 Y CALLEION	29,70	LOTE #05	14,70+4,3			
	FRANCO NIENDES VERONICA	92,15	10,70	CALLEION	10,70	LOTE #32	8,85	PROPIEDAD PARTICULAR	8,80			
	MONSERRATE	35,15	8,80	CALLEION	8,80	LOTE #21	4,35	PROPIEDAD PARTICULAR	4,05			
	FRANCO NIENDES PAULC VERGILIO	245,59	9,00	CALLEION	24,70	LOTE #20	10,80	PROPIEDAD PARTICULAR	10,40			
	REYES CONSORCIO MARCELA SOLEDAD Y SR. PACHAY REYES ESMER KOLANDO											
	ABEYTORAL											



FRENDA AUTÓNOMA DISTRICTAL LEONARDO  
 ALVARADO CALLEON MANABÍ  
 CANTÓN SANTA CRUZ  
 PROVINCIA DE MANABÍ

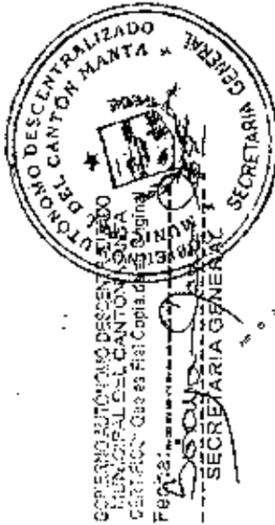
RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"	
AREA DE COTE	70,06%
AREA VERDE	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACTSA	27,22%

AREA TOTAL: 319.6916 m<sup>2</sup>



Dirección: Calle 9 y Av4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gadm@mantagob.ec  
 Web: www.mantagob.ec

*[Handwritten signature]*



Dirección: Calle 9 y Av.4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 472  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gadmnc@manta.gob.ec  
 Web site: www.manta.gob.ec

**CUADRO DE ENDEROS VIRGEN OFIMAR**

LOTES	PROPIETARIO	AREA	CALLE	VALOR							
Lote 01	DELEGADO FRANCO ALEJANDRO DANIEL	29,74	CALLE	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Lote 02	PULLEGUA FCO MURJAN ELIZABETH	150,96	CALLEJON	11,50	11,50	11,50	11,50	11,50	11,50	11,50	11,50
Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	192,55	CALLEJON	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00
Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	215,12	CALLE	8,95	8,95	8,95	8,95	8,95	8,95	8,95	8,95
Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HERIBERTO	145,23	CALLE	7,55	7,55	7,55	7,55	7,55	7,55	7,55	7,55
Lote 28	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	371,5	CALLE	10,20	10,20	10,20	10,20	10,20	10,20	10,20	10,20
Lote 31	FRANCO BUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEÑEY ANCHUNDIA LUCAS	225,6	CALLEJON Y LOTE #40	17,65+2,05	17,65+2,05	17,65+2,05	17,65+2,05	17,65+2,05	17,65+2,05	17,65+2,05	17,65+2,05
Lote 34	CONFORME ALVA VICTOR MANUEL	54,36	CALLE	5,75	5,75	5,75	5,75	5,75	5,75	5,75	5,75
Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	40,92	CALLEJON	4,40	4,40	4,40	4,40	4,40	4,40	4,40	4,40
Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN ANIBERO LOPEZ	49,32	CALLEJON	5,30	5,30	5,30	5,30	5,30	5,30	5,30	5,30
Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LESBETH Y PINCAY AERO GAUDIO FABIAN	113,73	CALLE	9,50	9,50	9,50	9,50	9,50	9,50	9,50	9,50
Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	107,62	LOTE #37 Y CALLEJON	9,55	9,55	9,55	9,55	9,55	9,55	9,55	9,55
Lote 39	PROSPERA ONI	172,72	CALLEJON	9,80	9,80	9,80	9,80	9,80	9,80	9,80	9,80
Lote 40	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	107,62	CALLE	15,35	15,35	15,35	15,35	15,35	15,35	15,35	15,35
		<b>1772,19</b>									

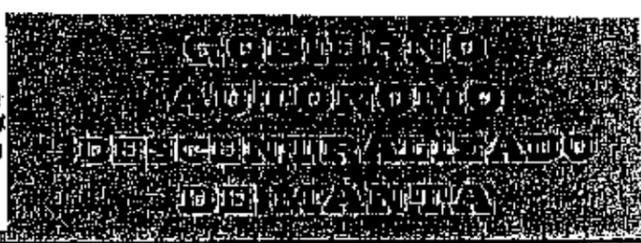
MZ. 19







DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:	14-12-13 10:23	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	8020506-000		
NOMBRES y/o RAZÓN:	Cajon del Huevo		
CÉDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO:			

**RUBROS**

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: *Cl. Ajustes*  
*Pres. datos*

**FIRMA DEL USUARIO**

INFORME DEL INSPECTOR:

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

*[Handwritten signature]*

FIRMA DE TÉCNICO

FECHA: 18/12/2013

INFORME DE APROBACIÓN:

*C. 17564 (3)*  
*8020506*  
*1360130*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**AUTORIZACIÓN**

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SRA. DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA** cédula de ciudadanía N°. 130390964-0 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 6 de la Manzana "05" y con Clave Catastral 8020506000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** 4.30 M. – Lindera con calle.

**ATRÁS:** 4.60 M- Lindera con LOTE # 11.

**COSTADO DERECHO:** 8.10 M.- lindera con propiedad particular.

**COSTADO IZQUIERDO:** 8.10 M.- Lindera con callejón.

**AREA TOTAL:** 36.03 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.



  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO